



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2017

RES.H.No. 0444/17

Expte. No. 4353/17

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las consejeras Melisa Escosteguy, Gabriela Hernández y Sofía Müller, mediante las cuales solicitan un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo a favor de la libertad y absolución de Eva Analía de Jesús, más conocida como "Higui", mujer lesbiana presa por defenderse de un intento de violación correctiva que hasta el día de hoy sigue en prisión preventiva en la cárcel de Bella Vista; y

CONSIDERANDO:

QUE por ejercer libremente su sexualidad, Eva recibía amenazas y ataques verbales permanentemente por parte de un grupo de varones, que incluso la perseguían por la calle para acosarla;

QUE el día 16 de octubre de 2016 en la ciudad de Bella Vista este mismo grupo de varones atacó a Eva, la golpearon e intentaron violarla y ella se defendió, matando a uno de sus agresores;

QUE tanto el personal de la Comisaría 2da. como la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 25 de Malvinas Argentinas y el Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 6 de San Martín, sólo tomaron en cuenta las declaraciones de los agresores para dictar la prisión preventiva contra Eva y comenzar un proceso para juzgarla por homicidio, bajo la carátula de "homicidio simple";

QUE la Policía Bonaerense no siguió los protocolos correspondientes ante esta denuncia, dado que no se conservó la ropa como evidencia para encontrar muestras de material genético;

QUE el hecho de que Eva esté presa desde hace más de seis meses, mientras que sus agresores están libres, nunca fueron siquiera interrogados y varios de ellos son querellantes en la causa por homicidio contra ella, constituye un hecho de violencia y discriminación hacia las lesbianas por parte del Estado;

QUE una vez más queda demostrado cómo el Estado abandona a los sectores más vulnerables; dado que Higui es una mujer de clase obrera, pobre y lesbiana, razones suficiente para que quienes gobiernan hagan abuso de poder. Tal es así que Eva Analía de Jesús sufre una doble violencia, por un lado aquella que ejercen sobre ella por ser lesbiana (lo que se denomina "violación correctiva") pero además la violencia institucional aplicada por los organismos de la justicia los cuales desestimaron sus denuncias, no reconocieron su derecho a la defensa propia y le negaron excarcelación. En todos los casos el Estado se presenta como el responsable al no brindar la contención necesaria y luego, al abandonar por completo a una mujer revictimizada por su condición de tal;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0444/17

QUE recientemente la Justicia le negó el pedido de excarcelación alegando peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación sin contar con argumentos que respalden tal afirmación;

QUE este hecho se inserta en un contexto de violencia generalizada hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ en nuestro país, donde de acuerdo a los informes anuales de la Comunidad Homosexual Argentina, en los últimos años han aumentado los casos de asesinato, abuso y discriminación contra lesbianas, gays, travestis y transexuales, y hasta el momento no se cuenta con estadísticas oficiales al respecto;

QUE nuestra Facultad debe mostrar un compromiso con la lucha contra la violencia machista y hetero-patriarcal;

QUE el próximo día 17 de mayo, *Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género*, numerosas organizaciones convocan a una acción de lucha nacional para exigir Libertad y Absolución para Higuí;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16/05/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ADHERIR y apoyar la marcha que se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a horas 18.00, para exigir la libertad y absolución de Higuí, quien se encuentra con prisión preventiva en la cárcel de Bella Vista desde el 16 de octubre de 2016, por defenderse de un intento de violación correctiva

ARTICULO 2º.- JUSTIFICAR la inasistencia de docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario de esta Facultad que participen de la convocatoria, a partir de hs. 16.00.

ARTÍCULO 3o.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Facultades de la Universidad, Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, escuelas y Departamento de la Facultad, Comisión de la Mujer y CUEH.

mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa